

SOLICITUD DTH-3552

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3552			FECHA DE SOLICITUD: 05/02/2025			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE BOMBEROS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL TÚNEZ			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR JEFATURA			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 09/02/2025 (14:14)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 16/02/2025 (22:20)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO BENALCAZAR PROAÑO CHRISTIAN DANIEL						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
En atención a los oficios S/N, de 9 de enero de 2025, emitidos por el Sr. Sebastian Rhodes Stampa, Jefe de la Sección de Respuesta a Emergencias de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, mediante las cuales invitan a los señores TCrn. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos, a participar en la INSARAG Team Leader´s Meeting 2025, del 12 al 14 de febrero de 2025 en Túnez.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	COPA AIRLINES-TURKISH AIRLINES	QUITO-TÚNEZ	09/02/2025	14:14	10/02/2025	22:30
Aéreo	COPA AIRLINES-TURKISH AIRLINES	TÚNEZ-QUITO	15/02/2025	17:05	16/02/2025	22:20
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600021 - BANCO DE GUAYAQUIL S.A		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 6206471		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
05/02/2025	CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
<p>En atención a los oficios S/N, de 9 de enero de 2025, emitidos por el Sr. Sebastian Rhodes Stampa, Jefe de la Sección de Respuesta a Emergencias de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, mediante las cuales invitan a los señores TCrnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos, a participar en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025, del 12 al 14 de febrero de 2025 en Túnez.</p>		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO EDUARDO SALAZAR LIZANO</p> <p>SALAZAR LIZANO DIEGO EDUARDO</p>

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

INFORME TÉCNICO NO. 036-DTH-CBDMQ-2025

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: DM., Quito, 06 de febrero de 2025

1.- ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante oficios s/n de fecha 09 de enero de 2025, suscritos por el Sr. Sebastian Rhoder, Jefe de la Sección de Respuesta a Emergencias de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, se invita a los servidores TCrnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos a participar en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025, del 12 al 14 de febrero de 2025 en Túnez.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-0087-OF, de 25 de enero de 2025, el Dr. Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, fundado en la recomendación contenida en el Informe de Factibilidad de la Dirección de Vinculación con la Comunidad del CBDMQ, autoriza la participación del Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela en la INSARAG Team Leader Meeting 2025 a realizarse en Tunis –Tunisia del 12 al 14 de febrero de 2025.

Mediante Memorando Nro. CBDMQ-JB-2025-0014-MEM de fecha 04 de enero de 2025, el Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito autoriza la participación de los Srs. Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025, del 12 al 14 de febrero de 2025 en Túnez. En tal sentido se dispone lo siguiente: *“Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar con las direcciones competentes para proceder con la comisión de*

servicios, viáticos y adquisición de pasajes. Es importante mencionar que, para efectos de cumplimiento de agenda, la fecha de salida de la delegación es el 9 de febrero de 2025 y su respectivo retorno será el 16 de febrero de 2025.”

2.- BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 226. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos. - “g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)”

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

“Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)”.

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano y cuando así se requiere. Para dicho efecto es indispensable contar con la competencia de liderazgo teniendo en cuenta que, ello permitirá ejecutar un rol de conducción y mando adecuado para toda la institución en la toma de decisiones.

Es por ello que, para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es indispensable que los servidores TCrnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos participen en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025, a desarrollarse del 12 al 14 de febrero de 2025 en Túnez; siendo necesario que, por factores de distancia y transporte, la Comisión de Servicios al Exterior cuente con el tiempo necesario a efectos de garantizar la participación y el retorno de los servidores en mención.

4.- RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 09 al 16 de febrero de 2025 hacia Tunis –Tunisia en favor de los servidores: TCrnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos para que participen en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentarán el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-JB-CBDMQ-2025**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, mediante oficios s/n de fecha 09 de enero de 2025, suscritos por el Sr. Sebastian Rhodes, Jefe de la Sección de Respuesta a Emergencias de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, se invita a los servidores TCrnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos a participar en el INSARAG Team Leader’s Meeting 2025, del 12 al 14 de febrero de 2025 en Túnez.

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2025-0087-OF de 25 de enero de 2025, el Dr. Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de la recomendación contenida en el Informe de Factibilidad de la Dirección de Vinculación con la Comunidad del CBDMQ, autoriza la participación del Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela en la INSARAG Team Leader Meeting 2025 a realizarse en Tunis –Tunisia del 12 al 14 de febrero de 2025.

Que, mediante Memorando Nro. CBDMQ-JB-2025-0014-MEM de fecha 04 de febrero de 2025, el Sr. TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito autoriza la participación de los Srs. Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025, del 12 al 14 de febrero de 2025 en Túnez. En tal sentido se dispone lo siguiente: *“Para tal efecto, la Dirección General Administrativa Financiera deberá coordinar con las direcciones competentes para proceder con la comisión de servicios, viáticos y adquisición de pasajes. Es importante mencionar que, para efectos de cumplimiento de agenda, la fecha de salida de la delegación es el 9 de febrero de 2025 y su respectivo retorno será el 16 de febrero de 2025.”*

Que, mediante Informe Técnico No. 036-DTH-CBDMQ-2025, la Abg. Gloria Elena Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 09 al 16 de febrero de 2025 hacia Tunis –Tunisia en favor de los servidores: TCrnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos para que participen en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 09 al 16 de febrero de 2025 hacia Tunis - Tunisia en favor de los servidores: TCrnl. Esteban Cárdenas, Jefe de Bomberos de Quito, Cptn. Gabriel Alejandro Rodríguez Racines, Jefe de la Brigada Especializada de Rescate y Salvamento y Cptn. Christian Daniel Benalcázar Proaño, Jefe de la Unidad de Materiales Peligrosos para que participen en la INSARAG Team Leader's Meeting 2025.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, la Dirección Administrativa y Logística, Dirección Financiera y la Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a los 06 del mes de febrero de 2025.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO. -

Bra. Pamela Tatiana Ibijes
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**PAMELA
TATIANA
IBUJES**

INFORME-R-3552

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3552

FECHA DE INFORME: 19/02/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

PUESTO QUE OCUPA
-JEFE DE BOMBEROS

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
TÚNEZ

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
JEFATURA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

RODRIGUEZ RACINES GABRIEL ALEJANDRO
BENALCAZAR PROAÑO CHRISTIAN DANIEL
CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3552

INFORME DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN ANUAL DE EQUIPOS DE TRABAJO INSARAG Y LÍDERES DE EQUIPOS USAR

LUGAR: Túnez - Túnez

FECHA: Del 09 al 16 de febrero de 2025

ACOMPAÑANTES: Cptn. Gabriel Rodríguez, Cptn. Christian Benalcázar

1.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N de 9 de enero de 2025 emitido por el Sr Sebastian Rhodes, Jefe de la Sección de Respuesta a Emergencias de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios me invita a participar en la INSARAG Team Leader Meeting 2025, del 12 al 14 de febrero de 2025, participación que fue aprobada por parte del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

En este sentido, en mi calidad de Presidente del Comité Nacional de Equipos de Búsqueda y Rescate viajé a la ciudad de Túnez el día lunes 10 de febrero y asistí al evento de Team Leader del grupo INSARAG, del 12 al 14 de febrero de 2025, retornando al país el 16 de febrero de 2025; manteniendo el siguiente cronograma de actividades:

DÍA 1: 09 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

09/02/2024 09:45-

11:00 Salida desde mi domicilio Quito

14:14 Salida desde el Aeropuerto Mariscal Sucre Aeropuerto Quito

16:11 Llegada hacia el Aeropuerto en Panamá (escala) Aeropuerto Panamá

19:50 Salida desde el Aeropuerto de Panamá Aeropuerto Panamá

DÍA 2: 10 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

10/02/2024 16:25 Llegada hacia el Aeropuerto en Turquía (escala) Aeropuerto Estambul

21:30 Salida desde el Aeropuerto de Turquía Aeropuerto Estambul

22:30 Llegada hacia el Aeropuerto en Túnez Aeropuerto Túnez

22:30-00:30 Proceso de revisión y migración Aeropuerto Túnez

00:30 Salida del Aeropuerto Túnez Aeropuerto Túnez

00:30-01:30 Traslado hacia el Grammart El Mouradi Hotel Grammart El Mouradi Hotel

DÍA 3: 11 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

11/02/2025 08:00 Desayuno Grammart El Mouradi Hotel

09:00-12:30 Reunión de trabajo con diferentes líderes asistentes (gestión personal) Grammart El Mouradi Hotel

13:00 Almuerzo Grammart El Mouradi Hotel

14:00-17:00 Reunión de trabajo con diferentes líderes asistentes (gestión personal) Grammart El Mouradi Hotel

19:00 Cena Túnez

DÍA 4: 12 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

12/02/2025

07:30 Desayuno Grammart El Mouradi Hotel

08:30-09:00 Traslado hacia la Reunión de Líderes Escuela de Protección Civil en Túnez

09:00-09:30 Registro de participantes Escuela de Protección Civil en Túnez

09:30-10:15 Sesión 1

• Apertura oficial

• Presentación de los participantes

• Adopción de la agenda

Foto grupal Escuela de Protección Civil en Túnez

10:15-10:45 Sesión 2:

• Sistema Nacional de Respuesta y Protección Civil de Túnez Escuela de Protección Civil en Túnez

10:45-11:15 Coffee break Escuela de Protección Civil en Túnez

11:15-11:30 Sesión 3

• Resumen de la agenda y nombramiento del representante de los Líderes de Equipo USAR ante el ISG, para la reunión de líderes 2025.

Escuela de Protección Civil en Túnez

11:30-12:00 Sesión 4

INFORME-R-3552

- Actualizaciones Globales de INSARAG Y desarrollo de puntos estratégicos. Escuela de Protección Civil en Túnez
12:00-12:30 Sesión 5
- Revisión y recomendaciones a los países integrantes de INSARAG (Política y Gobernanza) Anexo 1 Escuela de Protección Civil en Túnez
12:30-14:00 Almuerzo y exhibición abierta Escuela de Protección Civil en Túnez
14:00-15:15 Sesión 6a
- Revisión y recomendaciones a los países integrantes de INSARAG (Política y Gobernanza) Anexo 2 Escuela de Protección Civil en Túnez
15:15-15:45 • Coffee break Escuela de Protección Civil en Túnez
15:45-17:00 Sesión 6b
- Revisión y recomendaciones a los países integrantes de INSARAG (Política y Gobernanza) Anexo 2 Escuela de Protección Civil en Túnez
17:00-17:45 Sesión 6c
- Desafíos encontrados con base en las recomendaciones técnicas. Escuela de Protección Civil en Túnez
17:45 Regreso al hotel Túnez
20:00 Cena Oficial Grammart El Mouradi Hotel

DÍA 5: 13 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR
13/02/2025

- 07:30-08:15 Desayuno Grammart El Mouradi Hotel
- 08:30-09:00 Traslado hacia la Reunión de Líderes Grammart El Mouradi Hotel
- 09:00-09:15 Bienvenida y apertura de la plenaria
Sesión 7
- Explicación de los grupos de trabajo
- Presentación de los planes de trabajo, actividades, desafíos y retroalimentación de parte de los líderes

Distribución de grupos de trabajo, los cuales rotaran en orden numérico:

- Sesión 1: Aula Grupo de Trabajo de Entrenamiento
- Sesión 2: Aula Grupo de Trabajo de Manejo de Información
- Sesión 3: Aula Grupo de Trabajo de Búsqueda y Rescate y Respuesta en Inundaciones
- Sesión 4: Aula Grupo de Trabajo de Construcción de Capacidades Nacionales
- Sesión 5: Aula Grupo de Trabajo de Revisión de Guías INSARAG
- Sesión 6: Aula Grupo de Trabajo para Asegurar la Calidad de los Procesos IEC/R Escuela de Protección Civil en Túnez
- 09:15-10:00 Primera rotación Escuela de Protección Civil en Túnez
- 10:00-10:30 Coffe break Escuela de Protección Civil en Túnez
- 10:30-11:15 Segunda rotación Escuela de Protección Civil en Túnez
- 11:15-12:00 Tercera rotación
Escuela de Protección Civil en Túnez
- 12:00 Almuerzo Escuela de Protección Civil en Túnez
- 13:30-14:15 Sesión de Síndrome Compartimental a cargo del grupo de trabajo medico Escuela de Protección Civil en Túnez
- 14:15-15:00 Rotación 4 Escuela de Protección Civil en Túnez
- 15:00-15:30 Coffe break Escuela de Protección Civil en Túnez
- 15:30-16:15 Rotación 5 Escuela de Protección Civil en Túnez
- 16:15-17:00 Rotación 6 Escuela de Protección Civil en Túnez
- 17:30 Transporte de regreso al hotel Túnez
- 19:00 Cena Grammart El Mouradi Hotel

DÍA 6: 14 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR
14/02/2025

- 07:30 Desayuno Grammart El Mouradi Hotel
- 08:30-09:00 Traslado hacia la Reunión de Líderes Grammart El Mouradi Hotel
- 09:00-09:45 Sesión 8: Retroalimentación de los grupos de Trabajo de hallazgos del día 2 Escuela de Protección Civil en Túnez
- 09:45-11:00 Sesión 9: Preocupaciones y Prioridades
- Preparación y entrenamiento
- Mecanismos de respuesta y organismos aliados
- Prioridades para la Secretaria del INSARAG y Grupos de Trabajo Escuela de Protección Civil en Túnez
- 11:00-11:30 Coffe break Escuela de Protección Civil en Túnez
- 11:30-12:30 Sesión 10: Sesión de Clausura
- Resumen de las sesiones de preocupaciones y prioridades, anuncio de eventos, encuesta y comentarios de cierre. Escuela de Protección Civil en Túnez
- 12:30-14:00 Almuerzo
Escuela de Protección Civil en Túnez
- 14:00 Regreso al hotel
Túnez
- 18:00 Cena Grammart El Mouradi Hotel

INFORME-R-3552
DÍA 7: 15 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

15/02/2025 08:30 Desayuno Grammart El Mouradi Hotel
 12:00-13:30 Traslado Aeropuerto Túnez Túnez
 14:40 Llegada hacia el Aeropuerto de Túnez Aeropuerto Túnez
 17:05 Salida de Túnez a Turquía Aeropuerto Túnez
 22:00 Arribo Aeropuerto de Turquía (Escala) Aeropuerto de Turquía

DÍA 8: 16 de febrero de 2025

FECHA HORA ACTIVIDAD LUGAR

16/02/2025 08:00 Proceso de check in y abordaje Aeropuerto de Turquía
 09:10 Salida de Turquía a Colombia (Bogotá) Aeropuerto de Turquía
 14:55 Arribo Aeropuerto de Bogotá Aeropuerto de Bogotá
 14:55- 20:00 Espera en Aeropuerto de Bogotá Aeropuerto de Bogotá
 20:00-20:40 Check in, migración y proceso de abordaje Aeropuerto de Bogotá
 20:40 Salida de Bogotá a Quito Aeropuerto de Bogotá
 22:20 Arribo Aeropuerto Quito Aeropuerto Quito
 23:00-24:00 Traslado hacia mi domicilio Quito

2.- CONCLUSIONES:

El Team Leaders Metting es un ejercicio que aglutina anualmente tanto a los Puntos Focales operativos como a los líderes de los Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano USAR que cuentan con la clasificación INSARAG, en proceso de clasificación o de los países que cuentan con certificación IRNAP (Insarag Recognize National Accreditation Process), donde se han determinado los siguientes puntos esenciales en beneficio para el equipo de nuestra institución como a nivel nacional:

- 1.- Se ha comunicado formalmente en el cronograma de INSARAG para el año 2026 que el equipo MUSAR ECU01 de Bomberos Quito tendrá su ejercicio de clasificación (a determinar el mes que dependerá del informe de nuestro mentor de la República de Francia).
 - 2.- En el cronograma 2025 está aprobada la planificación de nuestro equipo, tanto en la gestión administrativa, de entrenamiento, como de los ejercicios previos a la clasificación final.
 - 3.- Se gestionó la capacitación de nuestro personal en el Curso de Coordinación USAR con el equipo clasificado de la República de Chile (MUSAR CHI01) que se realizará a fines del mes de marzo, requisito obligatorio para la clasificación.
 - 4.- Al momento hemos obtenido el usuario de la plataforma ICMS, en la cual se debe cargar toda la información operativa para los equipos a nivel mundial.
 - 5.- En los diferentes grupos de trabajo (working groups), se aprobaron temas como las reuniones anuales, tanto virtuales como presenciales de líderes de equipo, modificaciones en los puntos referentes a marcaje estructural, como algunos formularios.
 - 6.- Brasil ha encabezado el proceso de respuesta flexible (flood response) para la activación de equipos USAR en emergencias y desastres relacionados a inundaciones, con quienes hemos acordado un apoyo técnico bidireccional.
- Estos, entre otros detalles relevantes que han cumplido el objetivo principal de mantener a los equipos de nuestra institución en una relación permanente con todos los equipos a nivel mundial, pero sobre todo formar parte de la comunidad internacional lo que nos permite ser pioneros en estos procesos en nuestro país y parte de los tres países de la región conjuntamente con Brasil y Chile.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	COPA AIRLINES-TURKISH AIRLINES	QUITO-TÚNEZ	09/02/2025	14:14	10/02/2025	22:30
Aéreo	COPA AIRLINES-TURKISH AIRLINES	TÚNEZ-QUITO	15/02/2025	17:05	16/02/2025	22:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES
NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3552
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA</p> <p>CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO EDUARDO SALAZAR LIZANO</p> <p>SALAZAR LIZANO DIEGO EDUARDO</p>



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS**

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CARDENAS VARELA ESTEBAN ERNESTO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
TÚNEZ	09/02/2025	16/02/2025

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
19/02/2025	TÚNEZ	2.654,75
TOTAL		2.654,75



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**

Cardenas Varela Esteban E TK 9149

HORA EN SALA
19:40

GRUPO
A

ASIENTO
2K

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Dom, 16 Feb |20:40
BOGOTA EL DORAD, Terminal
1



UIO QUITO

Dom, 16 Feb |22:20
QUITO MARISCA

SEC 33

TU TARIFA ES



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
2 pcs

Reserva: 43FLGB

E-ticket: 235959331123602

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA

Vendido por: TK9149

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

